



Buenos Aires, 17 de Mayo de 2013.-

RES. PRESIDENCIA N° 511 /2013

VISTO:

La Actuación N° 7195/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, eleva la solicitud de pase del agente Nicolás Ricardo Fasán al Departamento de Enlace con el Ministerio Público dependiente de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura, manteniendo su actual cargo de revista.

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Memo DFH N° 552/2013, informando que el agente Fasán se desempeña actualmente como Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, conforme Resolución CSEL N° 169/2008.-

Que el agente Fasán se encuentra designado por concurso en el cargo de Auxiliar en el mismo Juzgado, conforme Resolución CM N° 52/2009.

Que el mencionado pase consta con la conformidad de su actual superior jerárquica, Dra. Andrea Danas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pase del agente Nicolás Ricardo Fasán, Legajo N° 2323, manteniendo su cargo de revista, a fin que se desempeñe en el Departamento de Enlace con el Ministerio Público dependiente la Secretaría Ejecutiva de este Consejo de la Magistratura, manteniendo su actual cargo de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Enlace con el Ministerio Público, a la Secretaria General en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 511 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires